



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 95
25 DE ENERO DE 2021**

Aprobada en
Sesión Extraordinaria
N° 96 del 11/03/2021

En Ancud, por medio de videoconferencia, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se inicia la sesión extraordinaria N° 95 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:48 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Jorge Calderón Villarroel, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde de la comuna, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- **Aprobación actas sesiones extraordinarias N° 93 y 94**
- 2.- **Propuesta asignación artículo 45 ley 19.378 (APS)**
- 3.- **Propuesta incremento sueldo base funcionarios APS.**

Previamente, el **señor alcalde** informa a los señores concejales que retira de la tabla el punto relativo a la propuesta de asignación del artículo 45 de la ley 19.378, en atención a que recibió en el curso del día de hoy una nota de la Asociación N° 2 de Funcionarios de Atención Primaria de la Salud en que solicitan ser incorporados a la propuesta para la obtención de la asignación aludida, por lo que sostendrá reuniones de trabajo previamente y se verificarán las disponibilidades presupuestarias para replantear, en una siguiente sesión, el tema.

Los **concejales**, no obstante haberse retirado el tema de la tabla, en forma unánime, manifiestan su conformidad con ello, apoyando la solicitud de los funcionarios, copia de cuya carta también recibieran, instando al señor alcalde a incorporarlos el beneficio, considerando, además, las condiciones de trabajo actuales por causa de la pandemia y la entrega diaria que han demostrado en esta emergencia sanitaria.

Agradece el **señor alcalde** y señala que efectuará reuniones con las organizaciones de funcionarios, se examinarán las posibilidades económicas para ofrecer, en caso que sea posible, algo que sea sustentable y que no afecte la situación financiera que ha sido conducida en forma responsable por el Jefe de Finanzas de la Corporación.

Se inicia el tratamiento de los temas.

1.- **Aprobación actas sesiones extraordinarias N° 93 y 94.**

Se someten a votación las actas de las sesiones 93 y 94, de 30 de diciembre de 2020 y 21 de enero de 2021, respectivamente, aprobándose sin observaciones, absteniendo el concejal Norambuena respecto de la primera sesión citada por no haber asistido a ella.

2.- **Propuesta asignación artículo 45 de la ley 19378 APS**

No se trata por las razones expuestas precedentemente.

3.- **Propuesta incremento sueldo base funcionarios APS.**

Interviene don **Onorino Ojeda, jefe de Administración y Finanzas de la Corporación**, quien señala que envió la presentación que efectuará a los señores concejales, presentación en power point, texto resumido y diapositivas, mediante la cual efectúa su exposición y que se reproduce a continuación.



INCREMENTO SUELDO BASE, PERSONAL APS, LEY N° 19.378

ANTECEDENTES GENERALES

- PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES PRESENTADAS POR LAS ASOCIACIONES GREMIALES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANCUD.
- ANALISIS TÉCNICO CORPORACIÓN MUNICIPAL, DESAM.
- FINANCIAMIENTO SALUD MUNICIPAL, PERCÁPITA
- APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL.(Art. 39/19.378).

ART. 39. LEY N° 19.378

“La entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria...”

Los sueldos bases a que se refiere el inciso primero deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste.



FUNDAMENTACIÓN

- ✓ Mantener una Política de Responsabilidad en la Gestión Financiera de los Recursos del Área de Salud y Asegurar su Permanencia en el Tiempo.
- ✓ Ejecución Acciones Plan Anual de Salud (PASAM).
- ✓ Proceso de Acreditación Centros de Salud Familiar (Cesfam).
- ✓ Acciones en Salud por Contingencia Sanitaria.

PROPUESTA CONTEMPLA:

Incrementar Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 3% a partir del mes de enero del Año 2021.

CONCEPTO / ASIGNACIONES

- ✓ Sueldo Base.
- ✓ Asignación Atención Primaria.
- ✓ Asignación de Zona
- ✓ Asignación de Responsabilidad
- ✓ Asignación Desempeño Difícil
- ✓ Asignación de Perfeccionamiento - Post Grado



COSTO PROPUESTA AÑO 2021

DETALLE	COSTO ESTIMADO
COSTO PROMEDIO MENSUAL	11.914.811.-
COSTO PROMEDIO ANUAL	142.977.732.-
TOTAL TRABAJADORES (ref. dic. 2020)	455.-

DIFERENCIAS REM/ SEGÚN CATEGORÍA Y NIVEL

NIVEL	CAT. A	CAT. B	CAT. C	CAT. D	CAT. E	CAT. F
15	38.959.-	29.599.-	15.690.-	15.005.-	13.949.-	12.300
10	56.350.-	42.811.-	22.032.-	21.166.-	19.677.-	17.352.-



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

INCREMENTO SUELDO BASE, PERSONAL APS, LEY N° 19.378



Señala **don Onorino Ojeda** que esto constituye un reconocimiento a la labor que realizan los funcionarios de la Salud, se trata del cumplimiento adquirido con anterioridad y es parte de una conducción seria de las finanzas lo que permite esta propuesta.

El **señor alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, sin que se produzcan intervenciones, por lo que se procede a votar a la proposición.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar el incremento de los sueldos base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud, en un 3% (tres por ciento), a contar del 1 de enero de 2021.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 19.378.

Se abstuvo el **concejal Muñoz** por considerarse inhabilitado por vínculos de parentesco.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** pone término a la sesión siendo la 16:17 horas.

La sesión se transmitió en línea y está disponible en la siguiente URL:
<https://youtu.be/RxzuNVEUb6c>



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb